

**Nota para los miembros de la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA
(FIDA12)**

Principales observaciones y decisiones que deberán adoptarse en el tercer período de sesiones que se celebrará del 19 al 21 de octubre

Tema del programa	Observaciones y decisiones que se requieren
1. Actualización del Presidente de la Consulta sobre la versión revisada del enfoque integral del FIDA sobre graduación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Confirmación de que la nota puede incluirse como anexo del Informe de la Consulta sobre la FIDA12 como base para la formulación de una política sobre el proceso de graduación de los países que se presentará a la Junta Ejecutiva.
2. Proyecto de Informe de la FIDA12 – Debate sobre el Marco de Gestión de los Resultados (MGR) y la matriz de compromisos (IFAD/3/R.2 & IFAD12/3/R.2/Add.1)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Observaciones sobre si el MGR (IFAD12/3/R.2/Add.1) incluye los indicadores correctos y si las metas son suficientemente realistas y ambiciosas. ➤ Observaciones sobre si los compromisos provistos en el proyecto de matriz de compromisos para el período de la FIDA12 (anexo I) son adecuados.
3. Proyecto de Informe de la FIDA12 – Debate sobre los aspectos institucionales y operacionales (IFAD/3/R.2)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Observaciones sobre si el informe refleja debidamente los debates de la Consulta realizados hasta la fecha en lo que concierne a los aspectos institucionales y operacionales (en particular las secciones I-V del proyecto de informe, incluidos los mensajes clave y la información general proporcionada, el modelo operacional de la FIDA12 y los temas transversales).
4. Proyecto de Informe de la FIDA12 – Debate sobre el marco financiero (IFAD/3/R.2 & IFAD12/3/R.2/Add.2)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Observaciones sobre el marco financiero de la FIDA12 (sección VI del informe), incluidas las orientaciones sobre el grado de ambición de los Estados Miembros, y sobre qué hipótesis mantendrán de cara al último período de sesiones de la reposición. Se recuerda a los miembros que solo las hipótesis D y E permitirán al FIDA aumentar el programa de préstamos y donaciones y mantener o aumentar el nivel de financiación concedido a los países sobreendeudados. ➤ Se señala a los Estados Miembros que las tasas de descuento finales que se aplicarán a los Préstamos Concedidos por Asociados en Condiciones Favorables durante la FIDA12 se comunicarán en una nota por separado. ➤ Se invita a los Estados Miembros a tomar nota de los tipos de cambio para la FIDA12 (IFAD12/3/R.2/Add.2).
5. Proyecto de resolución revisado sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (IFAD12/3/R.3 y Nota sobre cobros anticipados)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Observaciones sobre el proyecto de resolución revisado de la FIDA12. ➤ Observaciones sobre el mecanismo propuesto para el cobro anticipado.

<p>6. Información actualizada sobre el plan de trabajo para la FIDA12</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Información de los miembros sobre si estarán en condiciones de realizar sus promesas de contribución durante el período de sesiones de diciembre o si será necesario establecer una nueva fecha a principios de 2021.➤ Se mantendría el período de sesiones de diciembre para finalizar el informe y la resolución y para que los países que estén listos para realizar sus promesas de contribución lo hagan.
---	---